



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

Visto el expediente digital N°F01B3-20220000033, de fecha 22 de febrero de 2022 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de designación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional de Enfermería.

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 26°, inciso b) señala: El Comité de Gestión, cuyos miembros, excepto el Director, son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: /.../ b.2 "Tres docentes, sin consideración de su categoría docente";

Que, mediante Resolución Decanal N°000119-2021-D-FM/UNMSM, de fecha 16 de enero de 2021; aprueba a partir de la emisión de la Resolución Decanal, la conformación del COMITÉ DE GESTIÓN de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina, integrado por Dra. Mery Soledad Montalvo Luna, Mg. Gabriela Samillan Yncio y Mg. Jhon Alex Zeladita Human;

Que, mediante Oficio N°000041-2022-EPE-FM/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, remite las ternas para la conformación del Comité de Gestión de la Escuela Profesional en mención; de acuerdo al Artículo 26° numeral b) del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Cuarta Sesión Ordinaria Virtual de fecha 23 de febrero de 2022; aprobado por unanimidad;

## SE RESUELVE:

- 1° Dar por concluidas las funciones del COMITÉ DE GESTIÓN de la Escuela Profesional de Enfermería, dándoles las gracias por la labor realizada durante su permanencia en el cargo.
- 2° Aprobar a partir de la emisión de la Resolución Decanal, la conformación del COMITÉ DE GESTIÓN de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por:

N°	Código	Nombres y apellidos	Categoría y Clase
1.	064173	Mg. Gabriela Samillan Yncio	Principal 40hrs.
2.	025771	Mg. Luzmila Vilma Figueroa Ames	Principal 40hrs.
3.	02085E	Lic. Carmen del Carmen Ramos	Asociado 20 hrs.

3° Encargar a la Escuela Profesional de Enfermería el cumplimiento de la presente resolución.

4° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR**  
VICEDECANO ACADÉMICO (E)

**DR. LUIS ENRIQUE PODESTA GAVILANO**  
DECANO

cc: ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA - EPE - FM  
VICEDECANATO ACADÉMICO - VDA - FM

LPG/vjn

